

EL CENTINELA

Semanario defensor de los intereses del Maestro de primera enseñanza

⊗ SE PUBLICA LOS VIERNES ⊗

Director y propietario D. Germán Docasar

Precios de suscripción

Al trimestre.	1'75 ptas.
Al semestre.	3'50 »
Al año.	7'00 »

Pago adelantado

Toda la Correspondencia se enviará
al Director de EL CENTINELA

En ningún caso figurarán en los presupuestos escolares de una provincia obras escritas por los inspectores de ésta ni por los funcionarios de la sección administrativa o por individuos de sus familias, como tampoco periódicos o revistas de que los dichos inspectores o funcionarios sean propietarios, accionistas, directores redactadores o administradores.

(Art. 33.—R. D. 5 Mayo 1913.)

Año 1.º



Teruel 12 de Septiembre de 1913



Núm. 36

¿REFORZAMOS LA ASOCIACIÓN?

I

El individualismo está hoy tan desacreditado en el orden político como en el orden económico. La lucha por las libertades individuales preocupa bastante menos a los hombres del siglo XX que a los del siglo XIX; y es que, conseguida en todo ó en parte la libertad soñada por nuestros abuelos, hoy las colectividades no piensan nada más que en su propio bienestar. Bienestar que solo pueden obtener por la recíproca cooperación de todos sus miembros, cuando se hallan asociados para conseguir una misma finalidad.

Socorro mútuo en estados aflictivos, protección recíproca en necesidades comunes, defensa por todos del individuo injustamente maltratado, solidaridad en la ventura y en la desgracia: tales son los caracteres que debe revestir toda asociación para que beneficie por igual a los elementos que la integran.

Como ha dicho un célebre escritor, en la asociación las fuerzas no se suman, sino que se multiplican. No es pues la conveniencia de la asociación un principio a discutir, sino un hecho a realizar por quienes tengan medianamente desarrollados los sentimientos de dignidad, amor propio é independencia.

Sin embargo, aunque para todos es igualmente útil la asociación, no es para todos igualmente necesaria: el poderoso puede vivir aislado y vivir bien, el desvalido no puede vivir aislado de sus compañeros de infortunio, si no

quiere hacer más desdichada su condición, si no quiere caer bajo la férula opresora del primero.

Así se explica cómo viene siempre desde abajo el espíritu de asociación; como los proletarios aparecen más unidos que los grandes contribuyentes; cómo la desgracia liga mejor a los individuos que la mutua fortuna; cómo la pobreza extremada de la colectividad engendra un valor heroico en sus individuos, los cuales se miran iguales y se cuentan para el combate, en tanto que la riqueza separa, ahuyenta y acobarda a sus poseedores; y cómo los explotados obreros han abierto brecha en las seculares murallas de sus explotadores patronos.

Los obreros manuales han sido, pues, los primeros que, sin estudios sociológicos ni elucubraciones filosóficas; pero con certera intuición de su mejoramiento individual, han obtenido, y seguirán obteniendo, el mayor número de ventajas posibles (para los tiempos actuales). Entre tanto, los obreros intelectuales, los señoritos *á fortiori*, los pobres vergonzantes, por carecer de los recursos pecunarios de los de arriba y del valor y unión de los de abajo, son las únicas víctimas en las luchas de aquellos y éstos.

Los operarios de las fábricas y talleres consiguen, por medio de una huelga bien organizada, un aumento de los salarios; los patronos encarecen los artículos en la misma proporción y no sufren perjuicio alguno. Pero en cambio los obreros intelectuales, que siempre suelen ganar el mismo sueldo, véanse obligados a pagar, momentos después de aquella huelga, el aumento de precio impuesto por el triunfo de los huelguistas.

Los obreros manuales han obrado perfecta-

mente uniéndose é imponiendo una solución favorable á sus intereses, en tanto que los que nos dedicamos á las artes liberales resultamos justamente castigados por nuestra desunión y cobardía.

Hoy como ayer y ayer como hoy el triunfo en la lucha por la vida es del más fuerte.

Laureano Talavera.

Mora de Rubielos-Septbre 913.

Peticiones atendibles

Cualquiera que se haya fijado un poco en la sección de «Ecos del Magisterio» ú otra parecida de los periódicos profesionales, habrá visto peticiones tan ilegales y absurdas que bien pudieran merecer hasta un correctivo; así es que cuando tropezamos con súplicas como la que motiva el artículo publicado por EL CENTINELA en el número 33 correspondiente al 22 de Agosto último, no podemos menos de aplaudir á los iniciadores de tan buenos proyectos. Sabido es que cuando un maestro se traslada de una provincia á otra, se le origina un trabajo ímprobo, amén de los gastos consiguientes, con la formación de un expediente personal. Pues bien, con que el maestro presentara en la nueva Sección administrativa una hoja de servicios certificada por la Sección donde servía anteriormente, había bastante; simplificando el trabajo á las Secciones y maestros, y ahorrando á éstos de los gastos que suponen nuevas certificaciones, partidas de nacimiento, (que algunos llevamos sacadas por cinco veces), y los correspondientes reintegros, timbres y franqueos.

De otras peticiones nos vamos á ocupar ligeramente, aunque una de ellas no corresponda á nuestras autoridades superiores. Nos referimos á la rebaja en los billetes de ferrocarril que nuestras Asociaciones deben gestionar, en beneficio de todos los maestros y sus familias cuando tengan necesidad de trasladarse. Es tan justa esta demanda, que basta iniciarla para que las compañías ferroviarias la atiendan ya que no nos han de considerar de peor condición que los obreros.

La otra consiste en obtener franquicia postal para el magisterio, siempre que se trate de asuntos oficiales.

Aunque ambas solicitudes no sean nuevas, conviene insistir sobre ellas, á fin de sacudir el letargo en que yacen nuestras Asociaciones, operando á la vez, un movimiento general en favor de las mismas.

De otros puntos importantes nos ocuparíamos si no temiéramos molestar al Director de esta publicación y á nuestros lectores. Tiempo habrá de sacarlos á colación, si las circunstancias nos lo permiten.

ARALAR.

Gea, Septiembre 1913

DE TODO UN POCO

En breve se anunciará el concurso general de traslado que debió anunciarse en Enero del año actual y es indiscutible el derecho que tienen los Maestros de 1.000 pts. á tomar parte en él; pero como el reglamento determina que los solicitantes indicarán al margen de la instancia la categoría y número que tienen en el escalafón general, los Maestros de 1.000 ptas. no podrán cumplir con ese requisito por no figurar aún en el referido escalafón.

El ministro de Instrucción pública debe prever esa dificultad cuando haga la convocatoria, amparando los derechos, de los Maestros de 1.000 pesetas á tomar parte en el próximo curso general de traslado. La dificultad queda solucionada con que acompañarán á las instancias sus hojas de servicios; así se podría dar preferencia para obtener las plazas solicitadas á los Maestros que tuvieran más tiempo de servicios en la categoría novena.

* * *

¿Tendrán razón los que afirman que la vituperada clase del magisterio primario es una clase irredenta?

Decimos esto porque no pasa día sin que de mos un triste y lamentable espectáculo, pidiendo cosas, que no nos explicamos cómo hay personas que tengan *valor* para pedir las.

Ahora están de turno los Maestros nombrados inspectores interinos, recientemente.

Estos han pasado las vacaciones trabajando para conseguir quedarse en propiedad cuando todavía no habían actuado como tales inspectores en ningún asunto profesional; puesto que tomaron posesión del cargo á primeros de Julio, y lo gracioso es que fundaban la petición en que conocían las funciones propias del cargo. ¿Cabe mayor frescura?

Parece ser que el Ministro al enterarse de que solicitaban los que tan pronto habían tomado cariño al cargo, negóse rotundamente á acceder á la atrevida petición de los *graciosos* inspectores interinos.

Pero se dice que estos, lejos de irse á sus distritos *con el rabo entre las piernas*, como vulgarmente se dice, han reforzado sus *trabajos*, no ya solamente cerca del Sr. Ruiz Jiménez, si que también cerca del presidente del Consejo, Sr. Conde de Romanones, confiando en que estas últimas gestiones les darán resultados más eficaces.

Lo que ellos dicen: de la misma manera que por influencia y favor nos dieron los nombramientos de inspectores interinos, por los mismos *méritos y pruebas de suficiencia* conseguiremos la propiedad de nuestros cargos.

¡Pobre justicia, cómo te están poniendo!

* * *

Seguramente pue todos los Maestros tienen

noticia de la R. O., prohibiendo la celebración de la Asamblea que pensaban tener los Maestros rurales en Madrid, pidiendo aumento en sus mezquinos haberes y otras mejoras para la clase.

Pero el Sr. Ruiz Jiménez entendió que los Maestros nacionales no pueden hacer uso de los derechos que la Constitución del Estado concede á todo ciudadano sin contar con su aquiescencia, y prohibió la celebración de la Asamblea, encargando que los inspectores ejercieran especial vigilancia para que los Maestros no se ausentaran de sus escuelas en los días señalados para celebrar la Asamblea.

Es decir que, en esos días, quedaban, por lo visto, en suspenso las atribuciones que tienen los presidentes de las Juntas locales de conceder cinco días de permiso á los Maestros. ¿Cabe mayor liberalismo y mayor respeto á los derechos que el maestro tiene como cualquier otro ciudadano? Tomen nota los que censuraban á Rodríguez San Pedro por sus disposiciones. Los liberales ni dan ni dejan pedir y.. ¡viva la libertad!

* * *

Una noticia hemos leído en los periódicos de gran circulación que si no supiéramos que es una plataforma más, de este gobierno que Dios nos dió, sería para ponernos los maestros por lo menos tan contentos como chicos con zapatos nuevos; pero estamos en el secreto de que este año no habrá proyecto de presupuesto. Por eso ofrece el conde de Romanones al ministro de Instrucción pública 20 millones de pesetas para aumentar el sueldo á los maestros y hacer mejoras en la enseñanza primaria.

Tan desengañados estamos de lo que podemos esperar de estos políticos, que no hay un solo maestro, por incauto que sea, que crea en la efectividad del aumento de 20 millones para atenciones de primera enseñanza. Los maestros sabemos que esto es un artificio más de los políticos de oficio. ¿Cuándo trabajaremos todos unidos como colectividad de personas cultas, que conocen perfectamente sus derechos y saben imponerlos?

S. GARCIA GRÁVALOS.

NONBRAMIENTOS DE MAESTROS INTERINOS

El día 8 del actual tuvieron entrada en la Sección Administrativa de primera enseñanza los nombramientos de Maestros interinos hechos por el Rectorado de Zaragoza con fecha 30 de Agosto último, para las Escuelas de esta provincia las siguientes:

Albentosa, D. Policarpo Crespo Beneyto; Bueña, D. Domingo Millán Simón; Torralba de los Sisones, D. Esteban Rodríguez Blasco; Lledó, D. Joaquín Ibáñez Roda; Fuentes de Rubie-

los, D. Eugenio Andrés Valios; Lanzuela, don Mariano Hernández Herrera; Palomar, D. Lucas Pérez Muñóz; El Vallecillo, D. Joaquín Sallatíel Górriz; Castelvispal, D. Victoriano García Martín; Allepuz, D. Francisco Marco Clemente; El Campillo, D. Luciano Rubio Camañas; Aguatón, D. Martín Millán Izquierdo; Cañada de Benatanduz, D. Apolinar Castellote Castellote; Singra, D. Florentín Andrés Valero Parras de Martín, D. Virgilio Mor Dolz; Piedrahita, D. Faustino Fuertes Ferrer; Maicas, D.^a Adela Herrero Serrano; Villanueva del Rebollar, D. Tomasa M. López Hernández Palomar, D.^a Antonia Cantín Martín; Bádenas D.^a María del Pilar Escriche Tarín; Villa'ba de los Morales, D.^a María Marín Polo, y Montoro, D.^a Nicolasa Escriche Domingo.

El mismo día 8 de este mes se remitieron las ordenes de tales nombramientos á las Juntas locales de 1.^a enseñanza.

En la sección administrativa se desconoce la residencia actual de muchos de estos maestros á quienes se hace, por ello, difícil remitirles las credenciales de sus nombramientos. Deben estar todos enterados de lo que dispono la regla 21 de la Real orden de 25 de junio de 1913, en su párrafo 4.^o que dice:

«Los maestros interinos deberán tomar posesión en el término preciso de *ocho* días, á partir de aquel en que reciban la credencial, entendiéndose renunciado el cargo, cuando no lo verifique dentro de dicho plazo, ó, si la credencial hubiese sufrido extravío, ó no hubiese sido entregada al interesada, dentro del plazo de *quince* días, á partir de la fecha de la publicación del nombramiento en el *Boletín Oficial* de la provincia adonde pertenezca la vacante.»

Sección Oficial

Real decreto

Conformándome con las razones expuestas por el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.^o Se crea en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes un Negociado técnico y de información, dependiente de la Dirección general de Primera Enseñanza.

Art. 2.^o Este Negociado entenderá:

a) En el estudio y aplicación de las disposiciones referentes á primera enseñanza y aspectos que ofrezca su implantación

b) En la organización del servicio de Bibliotecas circulantes, Museos escolares, cantinas; colonias, material de enseñanza, mutualidad escolar, graduación de escuelas, etc. etc.

c) En las instrucciones técnicas y circulares que la Dirección general produzca en rela-

ción con la Administración provincial é Inspección de primera enseñanza.

d) En las relaciones de la Dirección general con otros organismos dependientes del Ministerio para la organización de cursos de perfeccionamiento, misiones pedagógicas, viajes de estudio al extranjero, etc., etc.

e) En la información referente al estado de la enseñanza en España y en el extranjero, con las reformas que tiendan á mejorarla en los diferentes países.

Art. 3.º Formarán el Negociado técnico y de información, además del inspector de primera enseñanza agregado actualmente á la Dirección general, otro inspector y dos jefes de Sección administrativa de primera enseñanza, con el personal de oficina necesario, nombrados por el ministro de Instrucción pública.

Art. 4.º Dichos funcionarios conservarán los sueldos y categoría que la corresponda en sus Escalafones respectivos y todos los demás derechos que les concedan las leyes y reglamentos orgánicos de los Cuerpos de que procedan, y en tanto que no se consiguen en los presupuestos del Estado los créditos necesarios para estas atenciones, continuarán figurando asignados para el cobro de sus haberes en los destinos que actualmente desempeñen.

La dirección general adoptará la medidas oportunas para cubrir la necesidades del servicio en las Inspecciones y Secciones de que procedan.

Art. 5.º El director general distribuirá y examinará personalmente los trabajos que encomiende á los funcionarios del Negociado, con arreglo al artículo 2.º de esta disposición.

Art. 6.º La Dirección general propondrá las medidas que estime necesarias para la debida aplicación de este decreto

Dado en San Sebastián á treinta de agosto de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Joaquín Ruiz Giménez.»

(Gaceta de 2 de Sepr.)

Inspección de primera enseñanza

ANUNCIO

Vacante la escuela de párvulos de Teruel por traslado á otra de Alava de la Maestra que la desempeñaba, esta Inspección, cumpliendo con lo dispuesto por el número 5.º del artículo 19 del Real decreto de 5 de Mayo, y regla 5.ª de la Real orden de 23 de Junio último, anuncia á concurso de traslado la escuela referida entre Maestras de esta capital que se hallen en condiciones legales de poder desempeñarla, las cuales presentarán sus instancias en esta Inspección dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

A las instancias que se promuevan acudiendo á este concurso, habrán de unirse las hojas de

méritos y servicios de los solicitantes con todos aquellos justificantes necesarios para acreditar unos y otros.

Dicho concurso será resuelto por el Sr. Jefe de la Sección Administrativa de esta provincia, el cual adjudicará la plaza dentro de las condiciones de preferencia que señala el apartado C de la regla 5.ª de la Real orden que se deja mencionada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las señoras Maestras de esta capital y para los fines correspondientes.

Teruel 2 de Septiembre de 1913.—El Inspector de primera enseñanza, Miguel Costea Bernad.—V. B.º: El Gobernador, P. A., Vargas.

(B. O. de 6 Sepr.)

Lista de libros para la Biblioteca circulante

SECCION PARA MAESTROS

(Continuación)

II.—Filosofía.

- «Biblioteca Económica Filosófica». 71 volúmenes.
- Fouillée: «Historia de la Filosofía». Dos volúmenes.
- Schwegler: «Historia general de la Filosofía».
- Höfding: «Historia de la Filosofía moderna». Dos volúmenes.
- Mercier: «Los orígenes de la Psicología moderna».
- Gómez Izquierdo: «Historia de la Filosofía del siglo XIX».
- Eucken: «Las grandes corrientes del pensamiento contemporáneo».

III.—Historia

A.—HISTORIA UNIVERSAL

- Seignobos: «Historia de la civilización». Cuatro tomos.
- Masperó: «Historia antigua de los pueblos de Oriente».
- Durúy: «Historia de Grecia». Tres volúmenes.
- Ducoudray (G.): «Historia Universal contemporánea».
- Gow (J.) y Reinach (S.): «Minerva».

B.—HISTORIA DE ESPAÑA Y AMÉRICA.

- Hume: «Historia del pueblo español».
- Navarro y Lamarca: «Compendio de la Historia general de América».
- Buckle: «Bosquejo de una historia del intelecto español».
- Oliveira Martins: «Historia de la civilización ibérica».
- Hume: «Historia contemporánea de España».

- Humboldt: «Colón y el descubrimiento de América». Dos volúmenes.
 Irving (W.): «Vida y viajes de Cristóbal Colón».
 Sales y Ferré: «El descubrimiento de América».
 Serrano y Sanz: «Historia de América».
 Villalba Hervás (M.): «Ruiz de Padrón y su tiempo».
 Villalba Hervás (M.): «Dos regencias».
 Villalba Hervás (M.): «Recuerdos de cinco lustros».
 Villalba Hervás (M.): «De Alcolea á Sagunto».

IV.—Bellas Artes

- Bayet: «Historia del Arte».
 Reinach: «Apolo».
 Mérida: «Historia del Arte egipcio».
 Mérida: «Historia del Arte griego».
 París: «La Escultura antigua».
 Tormo: «Historia de la Escultura».
 Lefort: «Historia de la Pintora española».
 Lampérez: «Historia de la Arquitectura cristiana».
 Lavoix: «Historia de la Música».

V.—Sociología.

- Ward: «Compendio de Sociología».
 Giddings: «Principios de Sociología».
 Arenal (Concepción): «Visitador del preso».
 Arenal (Concepción): «Visitador del pobre».
 Arenal (Concepción): «Beneficencia, filantropía y caridad».
 Arenal (Concepción): «Cartas á un obrero y cartas á un señor. Edición gratuita».

Biblioteca Sociológica Internacional

- Emerson: «Siete ensayos». Dos volúmenes.
 Greef: «Leyes sociológicas».
 Loria: «Problemas sociales contemporáneos».
 Kautsky: «La defensa de los trabajadores y la jornada de las ocho horas».
 Harnack: «La esencia del cristianismo». Dos volúmenes.
 Greef: «Evolución de las creencias y de las doctrinas políticas». Dos volúmenes.
 Ziegler: «La cuestión social es una cuestión moral». Dos volúmenes.
 France: «El jardín de Epicuro».
 Azcárate: «Concepto de la Sociología y un estudio sobre los deberes de la riqueza».
 Colajanni: «Razas superiores y razas inferiores». Tres volúmenes.
 Carlyle: «Sartor Resartus». Dos volúmenes.
 Fiske: «El destino del hombre».
 Laurent: «Antropología criminal».
 Dorado: «Nuevos derroteros penales».
 Chiapelli: «El socialismo y el pensamiento moderno». Dos volúmenes.
 Sergi: «La evolución humana individual y social». Dos volúmenes.
 Antich: «Egoismo y altruismo».
 Dirroff: «El concepto de la existencia».
 Asturaro: «El materialismo histórico y la sociología general».
 Perrini: «El mundo y el hombre».

- Legrain: «Degeneración social y alcoholismo».
 Jaurés: «La acción socialista». Dos volúmenes.
 Grosse: «Los comienzos del Arte». Dos volúmenes.
 Thury: «El paro forzosa».
 Cimbali: «El derecho del más fuerte».
 Ciccoti: «El ocaso de la esclavitud en el mundo antiguo». Tres volúmenes.
 Nicéforo: «Fuerza y riqueza». Dos volúmenes.
 Vaccaro: «Genesis á función de las leyes penales». Dos volúmenes.
 Patten: «Los fundamentos económicos de la protección».
 Carlile: «Los héroes, el culto de los héroes y lo heroico en la Historia». Dos volúmenes.
 Orchansky: «La herencia en las familias enfermas».
 Chiapelli: «Voces de nuestro tiempo». Dos volúmenes.
 Menger: «El estado socialista». Dos volúmenes.
 Hertzka: «Las leyes de la evolución social». Dos volúmenes.
 Asturaro: «Sociología zoológica».
 Zoccoli: «La anarquía». Cuatro volúmenes.
 Patten: «Teoría de las fuerzas sociales».
 James: «La vida eterna y la fe».

(SE CONTINUARÁ.)

NOTICIAS

En favor de la enseñanza.

El presidente del Consejo, en una conferencia celebrada con el ministro de Instrucción pública, manifestó á éste que podía comenzar á estudiar la forma de distribuir la cantidad de veinte millones de pesetas destinada al mejoramiento de la enseñanza en España, acordada en Consejo.

Ha ordenado á este efecto el Sr. Ruiz Jiménez al jefe del Negociado de Contabilidad, señor Acuña, que estudie las necesidades de las capitales á que las cantidades han de aplicarse.

Las mejoras parece que se harán en la construcción de edificios para escuelas, mejoramiento de las Normales, y especialmente aumentar el sueldo á todos los Maestros, como lentamente va haciéndose.

Posesiones y ceses.

Se reclamaron á las Juntas locales de primera enseñanza las fechas de posesión de los Maestros propietarios de las Escuelas de Escucha, Frías, Saldón, Valdelinares, Monteagudo, Abenfigo, Luco de Giloca, Riodeva, Parras de Castellote, Más de las Matas y Albalate del Arzobispo; las

de cese de los Maestros interinos de estas escuelas y las de los propietarios de las de Valdecuena, Villel, Loscos, Alcañiz, Alfambra, Huesa del Común, Peñarroya y Monroyo.

Recibos.

El Rectorado remitió á la Sección administrativa de Teruel, recibo de los expedientes de interinidades presentados por D. José Rivelles, núm. 1 de lista; D. Mariano Ariño, núm. 2; don Apolinar Castellote, núm. 3; D.^a Laura Sierra, núm. 4; D. Rufino Gimeno, núm. 5; D.^a Florentina Mallón, núm. 6; D. Pascual M. Sancho, núm. 7; D.^a Josefa Vicente, núm. 8; D. Juan Lacueva, núm. 9; D. Mariano Marqués, núm. 10; D. José Espín, núm. 11, y D. Manuel Garzarán, núm. 12.

Expediente personal.

Se recibieron en la sección administrativa los documentos necesarios para la formación del expediente personal de D. Joaquín Vil arroya Lahoz, maestro de Cuevas de Cañart.

Cesaron.

D.^a Carmen González Lasheras, en la Escuela de Alcalá de la Selva; D. José Rivelles en la de Mora; D.^a Pilar Urcia en la de Monroyo; doña María García Monterde, en la de San Agustín; D. Martín Chopo en la de Allueva; D.^a Teresa Giner en la de Huesa del Común y doña Gudelia Mur en la de Cantavieja.

Poseionáronse.

D. Julián Lorente Blasco, de la Escuela de niños de Valjunquera; D. Laureano Talavera, de la de Mora de Rubielos; D.^a Encarnación Villafranca, de la de Huesa del Común; D.^a Vicenta G. de Llerena de la de San Agustín y don Esteban Segura Herrera de la de Allueva.

Súplica.

Se cursó á la Dirección general la instancia promovida por D. Benito Sanmartín, solicitan, do una Escuela de las que quedaron desiertas en el concurso general de traslado del mes de Enero de 1912.

Antecedentes profesionales.

Se pidieron á las Secciones de Huesca, Zaragoza, Soria, Málaga, y Cuenca, los de doña Consuelo Pardo Traid, Maestra de Celadas, y se remitieron á la de Zaragoza los relativos á D.^a Gudelia Mur, y D.^a María del Pilar Urcia, que pasan á servir Escuelas de aquella provincia.

Expediente.

He sido cursado á la Dirección general de

1.^a enseñanza, el expediente promovido por don Serafín Navarrete, Maestro de Formiche Alto solicitando la jubilación por edad.

Documentación.

Se reclamó la precisa para la formación de sus expedientes personales, á D. Julián Lorente, Maestro de Valjunquera. D.^a Vicenta Gómez, de San Agustín y D.^a Encarnación Villafranca, de Huesa del Común.

Permuta.

Ha pasado á informe de la Inspección el expediente de permuta incoado por D.^a Dolores Nevot y D.^a María García Roca.

Instituto general y técnico.

El día 18 á las nueve, darán principio los exámenes de ingreso y asignaturas de los Estudios del Magisterio, y el día 22 á la misma hora, los de ingreso y asignaturas de los del Bachillerato.

Petición de Escuela.

Los vecinos de Mislata (Puebla de Valverde) solicitan la creación de una Escuela mixta en dicho barrio.

Título.

A petición del interesado, y para su entrega al mismo, ha sido remitido al Gobierno Civil de Tarragona el título de Maestro de 1.^a enseñanza expedido á favor de D. Pedro Loscos Planas

Ascenso.

Lo solicitó de la Dirección general D.^a Primitiva Sorrulla, por creerse con derecho al pase de 500 á 625 pesetas de sueldo

Material escolar.

Ha sido librado el importe del correspondiente al tercer trimestre actual, de las escuelas diurnas de esta provincia.

Cuentas.

A la Dirección general se remitieron las rendidas por los Habilitados de los Maestros de esta provincia, justificativas del pago hecho de las sumas de material diurno del primer semestre de este año.

Título profesional.

En la Sección administrativa de 1.^a enseñanza, se ha recibido el título de Maestro elemental expedido á favor de D. Felipe Benicio González, cuyo documento será entregado al interesado previas las formalidades debidas.

Escalafón provincial.

D. José Calomarde, Maestro de Rubielos de la Cérda, solicita plazas de la primera clase de Escalafón de Maestros de esta provincia para el percibo del aumento gradual de sueldo.

Escuelas vacantes.

Se hallan en esta provincia y deben provisarse interinamente, las siguientes: en *Maestro*: Villalba baja, Valbona, Aliaga, Mosqueruela y Rudilla, en *Maestra*: Torrijo del Campo, Rubiales, Cantavieja, Arcos y Alcalá de la Selva

Tranferencia.

Se concedió autorización á D. Alejo Izquierdo Bernardo, Director de la Escuela graduada de niños de Ándorra, para invertir en una colección de Etereografías las 99'50 pts. que en los presupuestos de este año figuran destinadas á la adquisición de mapas murales anatómicos y aparatos para el Gabinete de Física.

Parte.

La Sección administrativa dió cuenta al Rectorado de haber sido pedidos documentos al alcalde de Campos relacionados con la fundación de la Escuela de niños de aquel Ayuntamiento, para determinar si al maestro interino que nombró el patrono deben abonársele por el Estado los haberes que devengue. El servicio se le interesó en 18 de Julio y aún no lo ha cumplimentado, reiterándosele ahora para evitar los perjuicios que la demora irrogue al maestro.

Saludo.

Hemos tenido el gusto de saludar á la señorita Rdsario Trinchan Martínez, ilustrada Maestra, electa de la escuela de niñas de Hajar.

Enhorabuena.

La damos á nuestros estimados amigos don Francisco Marco y D. Florentín Andres, por haber sido nombrados Maestros de las Escuelas de Allepuz y Singra, conforme habían solicitado.

NOTAS DE LA INSPECCIÓN

Se han solicitado del Maestro de Mazaleón los justificantes del porqué no se posesionó de su escuela en el día primero de Septiembre según preceptúa la Ley.

**

Al Rector de la universidad de Zaragoza se consulta acerca de si la Maestra de la Escuela Nacional de Ariño que se halla incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública,

ha de pagar á la sustituta con la mitad del sueldo que actualmente disfruta.

**

Se remitió al Rectorado el expediente incoado por las Maestras D.^a María Dolores Nebot Gimeno y D.^a María García Roca, que lo son respectivamente de los Cerezos (Manzanera) y de Catarroja de la provincia de Valencia, solicitando permuta de sus destinos.

**

Se mandó á la Dirección General de 1.^a enseñanza el expediente incoado por D. Fernando García Cazaña, Maestro de Báguena, que solicita plaza del escalafón por méritos.

**

Al alcalde de Monreal se participa que continúen las matrículas en las escuelas, tal como estaban, demandando copias de ellas para que elevadas á la Superioridad resuelva lo que proceda.

**

D. Rafael Marín Silvestre, solicita dispensa de defecto físico para estudiar la carrera del Magisterio.

**

Se dió cuenta al Rectorado, de que el maestro de Mazaleón no abrió la Escuela en el plazo reglamentario.

CORRESPONDENCIA

D. A. R.—Castellnou.—Son suficientes los cuatro votos de gracias. Devuelto el que envió.

B. F. G.—Castel de Cabra.—Estudiaremos su asunto.

B.^a J. A.—Azaila.—Recibida su carta y documentos.

B. F. J.—Bordón.—Id. y hoja de servicios que ya se devolvió certificada. El artículo no puede ir sin firma.

B. M. C. S.—El Cuervo.—Contestada su carta de 3 del actual.

B.^a A. P.—Cuevas de Cañart.—Hecho cuanto deseaba en carta del 2.

B. E. G. Utrillas.—Contestados por carta todos los extremos de la suya de 1.^o Sepbre.

B.^a F. G. E.—Berge.—Hecha suscripción como desea

D. C. F.—Utrillas.— id. id.

D. A. R.—Cuencabuena.—id. id.

D.^a A. P.—Cuevas de C.—id. id.

B. C. S.—Mezquita de L.—id. id.

B. M. C. S.—El Cuervo.—id. id.

B. C. L.—Gea.— id. id.

B. V. G. Zafrilla-Cuenca.—id. id.

D. J. F.—Báguena.— id. id.

B. A. I.—Andorra.—Enviada autorización que solicitó.

B.^a R. G.—Aliaga.—Recibidos documentos para expedientes personal. Anotado cambio residencia

Dalmáu Carles & Comp.-Editores.-Gerona

OBRAS NUEVAS

Hojas Literarias, por *D. Manuel Jbarz*, Inspector Jefe de Primera Enseñanza.

Libro de lectura para las secciones más adelantadas de las Escuelas y Colegios de Primera Enseñanza. Preciosa antología ilustrada con multitud de retratos y hermosa cubierta en tricomía, *aprobada por la autoridad de la Iglesia*. Precio de venta, 12'50 ptas. docena.

A Traves de España, por *D. Juan Llach Carreras*, Profesor Normal. Libro de lectura en tercer grado, ilustrado con profusión, en el que se pone de relieve cuanto existe digno de estudio en nuestra patria. Lleva preciosa cubierta en tricomía, y ha sido *aprobado por la autoridad de la Iglesia*. Precio de venta 10 ptas. docena.

Geometria y Nociones de Agrimensura y Arquitectura, por *D. Juan B. Puig*, Director de las Escuelas de la Beneficencia de Zaragoza.

Texto para el estudio de la asignatura en *segundo grado*, muy original, que señala de rroteros modernos en la enseñanza, ilustrado con muchos centenares de grabados. Precio de venta, 12 ptas. docena. *Estas dos últimas obras, aparecerán á mediados de Octubre próximo*. Pídanse ejemplares gratis.

OBRAS RECIENTES ALTAMENTE RECOMENDABLES

Las Escuelas Rurales, por *D. Félix Martí Alpera*, 6 ptas. ejemplar.

Gramática Castellana, grado profesional, por *D. Juan B. Puig*, 7'50 ptas. ejemplar.

Tratado de Tecnicismos, por *D. Juan B. Puig*, 2 ptas. ejemplar.

Librería general.—Papelería.—Imprenta.—Objetos de Dibujo y Escritorio.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA AGENCIA DE TERUEL



Préstamos el **cuatro y cuarto por ciento** de interés anual sobre Fincas Rústicas y Urbanas.

Duración del préstamo, de **5 á 50 años**.

Los prestatarios tienen siempre la facultad de devolver el préstamo, todo o parte, *cuan-do más les convenga*.

Agente: **JOSE ESTEVAN Y SERRANO**

Corredor de Fincas, Matriculado

Democracia núm. 30 2.º TERUEL

JUAN ARSENIO SABINO

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

Librería de 1.ª Enseñanza menaje de Escuelas y objetos de escritorio

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en el Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguientes:

Todas las publicadas por *D. José Dalmáu y Carles*,

las de *D. Joaquín Julián*, Maestro de Aliaga; las de *D. Alejo Izquierdo*, Maestro de Andorra las de *D. Francisco García Collado*, las de *Magisterio Español* y el «Cuestionario Cíclico Concéntrico» (1.ª y 2.ª parte) de *D. Miguel Vallés*.

Está de venta también el «Anuario del Maestro» para el año de 1913, por *D. Victoriano F. Ascarza*.

Se remite gratis el Catálogo de esta Casa

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

D.
vecino de provin-
cia de as suscribe al se-
manario **EL CENTINELA** por un
a cuyo fin con esta fecha ordena a D.
..... satisfi-
ga el importe de tal suscripción al Sr. Direc-
tor de dicha revista, recogiendo, del pago el
justificante oportuno.
de de 1913.
El suscriptor.....

(1) Cúbrase y córtese este boletín, enviándolo, convenientemente franqueado, á la Dirección de esta revista. Rogamos á todos aquellos que reciben el periódico, deseen ó no ser suscriptores del mismo, nos lo manifiesten tan pronto como sea posible.